

Instituto Hondureño de Turismo Licitación Publica Nacional No. IHT-LPN-001-2013

Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y Empleados de la Secretaria de Turismo e Instituto Hondureño de Turismo

Tegucigalpa, Honduras 2013



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

INDICE

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. DATOS DE LA LICITACION
- III. CRITERIOS DE EVALUACION
- IV. CONDICIONES ADICIONALES
- V. GARANTIAS
- VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS
- VII. CONTRATO
- VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
- IX. FORMULARIOS ANEXOS



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

Licitación Publica Nacional No. IHT-LPN-001-2013

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

I. DISPOSICIONES GENERALES

NOTA: SE SUGIERE A LOS OFERENTES LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

A. GLOSARIO

- La Administración: Órganos competentes de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cuanto desarrollen actividades de contratación.
- La Ley: Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Órganos responsables de la Contratación: Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo e Instituto Hondureño de Turismo.
- IHT: Instituto Hondureño de Turismo.
- **PROYECTO:** Cualesquiera de los programas o proyectos coordinados por la Unidad Cooordinadora de Proyectos (UCP) del Instituto Hondureño de Turismo.
- **Proponente, Oferente o Licitador:** Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un proceso de Licitacion promovido por autoridad competente.
- **Procedimientos de Contratación:** Procedimientos de selección de Adquisición de Servicios, incluyendo la licitación pública, con sus distintas etapas.
- Contrato de suministro: El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, y cualquier otro servicio en el que no prevalezca el esfuerzo intelectual.
- Licitación Pública: Procedimiento de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, consistente en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley y en este Reglamento, para que, sujetándose a los pliegos de condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales el órgano responsable de la contratación decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.
- Licitación privada: Procedimiento de selección de contratista de obras públicas o de suministros de bienes o servicios, consistente en la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres, a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- Formalización del contrato: Suscripción de un contrato y su aprobación posterior cuando proceda.
- **DNS:** Documento no subsanable.
- **DS**: Documento subsanable.

B. CONVOCATORIA

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, por este medio convoca a Compañías Aseguradoras con capacidad financiera para cubrir los riesgos (Seguro de Vida y Medico Hospitalario) a presentar ofertas para la adquisición de los siguientes seguros:

SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MEDICO HOSPITALARIO

Para uso de funcionarios y empleados de la SECRETARIA E INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y sus dependientes, financiado con fondos nacionales.

DISPONIBILIDAD DE BASES DE LICITACION

Para adquirir las bases de ésta Licitación, los interesados deberán pagar la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables, los que deberán depositarse en la cuenta de Cheques No.11103010000337 del Banco Central de Honduras a nombre del Instituto Hondureño de Turismo o realizar pago en efectivo en nuestras oficinas en el área de Recepcion de Fondos ubicada en el Mezanine, primer piso. Para reclamar el Documento Base de esta Licitación deberá presentar comprobante de Depósito o recibo de pago y estarán disponibles a partir del día 29 de Mayo del 2013, en el área de Recepcion de Fondos del IHT.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los Sobres que contengan las Ofertas se recibirán, en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo en presencia de los miembros del Instituto Hondureño de Turismo, Licitadores o sus representantes y demás facultados a asistir al acto, el día 19 de Junio del 2013, a las 11:00 a. m. Seguidamente se procederá a la apertura de las mismas.

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de Mayo de 2013

NELLY KARINA JEREZ CABALLERO PRESIDENTA EJECUTIVA



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

1.1- Objeto de la Licitacion Pública Nacional No. IHT-LPN-001-2013

El objetivo de la presente Licitación Pública es adquirir los servicos de un Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario, que garantice el bienestar de los empleados y funcionarios de a SECRETARIA E INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y sus familiares dependientes.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
- (c) "día" significa día calendario.
- **1.3** <u>Fuente de fondos:</u> La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.

1.4. Fraude y corrupción:

- **1.4.1** El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- **1.4.2** Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- **1.4.3** Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

1.2- <u>Idioma</u>

EL ESPAÑOL, es el Idioma Oficial para todos los efectos relativos a los documentos (legales y especificaciones) y comunicaciones de esta Licitación y formalización del contrato.

1.3- Correspondencia Oficial

Doctora

NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

Presidenta Ejecutiva

Instituto Hondureño de Turismo

Ciudad

Atención: Licitación Pública Nacional No. IHT-LPN-001-2013



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

1.4- Presentacion de la Oferta

Los Oferentes deben entregar en sobres separados y completamente sellados, una oferta que contenga documentos originales y una copia de estos, debidamente identificados, (ORIGINAL Y COPIA), estos deben ser presentados ajustándose al pliego de condiciones, en el orden solicitado, empastados, foliados, firmados por el representante legal o persona competente para ello y sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán, en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo en presencia de Representantes del Instituto Hondureño de Turismo, Comité Evaluador, Licitadores o sus representantes y demás facultados a asistir al acto, el día 19 de Junio del 2013 a las 11:00 a.m.

La sola presentación de una Oferta será suficiente para continuar con el proceso y la apertura se llevará a cabo con los que asistan al acto.

Designacion de la Persona que representa al oferente

Los oferentes designarán en sus Ofertas el nombre, cargo y dirección de la persona que tenga plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada, antes y después de la suscripción del Contrato, como se detalla a continuación:

NOMBRE:
CARGO:
LICITADOR:
DIRECCION:
ΓELEFONO:

1.5- Capacidad de los Oferentes

Podrán contratar con el Instituto Hondureño de Turismo, las personas naturales ó jurídicas, hondureñas o extranjeras, autorizadas por la Comision Nacional de Banca y Seguros, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado. Así mismo se admitirá la participación de empresas extranjeras que cuenten con autorización para ejercer el comercio en Honduras y ya estén establecidas en el país.

1.6- Apertura de las Ofertas

Seguidamente después de la recepción de las ofertas y en presencia de representantes del Instituto Hondureño de Turismo, comité evaluador de la Licitación, Oferentes o sus representantes y demás facultados a asistir al acto, se procederá a la apertura de las mismas.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

SECCION II. DATOS DE LA LICITACION

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1 Aceptacion del Contenido de las Bases

El presente pliego de condiciones constituye la base de cualquier oferta y por consiguiente se considera como incluidas en ella, y formará parte del contrato, una vez que se formalice.

La presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional del Oferente de las instrucciones indicadas en el documento Base de esta Licitación y la declaración responsable, que reúne todas y cada una de la condiciones exigidas para contratar EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

2.2 Interpretacion, Discrepancias y Omisiones

En caso que el Oferente encuentre discrepancias y omisiones en este documento o dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito al INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de adquisición de las Bases, quién contestará por escrito dentro de los tres (03) días siguientes después de recibida la solicitud de aclaración. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si posteriormente, resultare a juicio del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará ADDENDUM a la Licitación y se avisará a los interesados que hubieren adquirido Bases para que procedan a retirarlo, después de publicado en uno de los diarios de mayor circulación del país. Mismo que se publicará además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

2.3 Leves y Reglamentos Aplicables

La ley del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento y demás leyes vigentes en el pais aplicables a la materia, al Sector Público de Honduras.

En base a ellos se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de Licitación.

2.4 Contenido de la Oferta

El Oferente deberá presentar junto con su oferta en sobre original los siguientes documentos:

- a) Carta Propuesta, firmada y sellada por el representante legal y/o Gerente según diseño (anexo "A"). DNS
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. DNS
- c) Cuadro resumen presentación de ofertas (Anexo "B"), la propuesta debe ser anual desglosando cuáles serían los costos de Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario; tanto para funcionarios y empleados como para sus dependientes, debidamente firmada y sellada. DNS



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- d) Propuesta tecnica que contenga la descripción pormenorizada del servicio que oferta. DNS
- e) Declaración jurada autenticada en donde se haga constar que ni la entidad y ni su Representante Legal estan comprendidos en alguna de las inhabilidades señaladas en los artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado, ni dentro de las diferentes inhabilidades que establece la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros. DS
- f) Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscritos en el Registro Mercantil de la Camara de Comercio centro asociado al Instituto de la Propiedad correspondiente. DS
- g) Fotocopia autenticada de Escritura de constitución de Sociedad de la Empresa y sus reformas si las hubiere, inscritos en el Registro Mercantil de la Camara de Comercio centro asociado al Instituto de la Propiedad correspondiente. DS
- h) Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio a prestar al Instituto Hondureño de Turismo debidamente autenticada. DS
- i) Fotocopia Autenticada del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la empresa Licitadora. DS
- j) Certificación o fotocopia autenticada extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros que acredite la autorización para operar en la rama de Seguros. DS
- k) Fotocopia autenticada de los documentos personales del representante legal de la empresa, tarjeta de Identidad anverso y reverso, en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país. DS
- Constancia original o fotocopia autenticada vigente de inscripción en la Cámara de Comercio centro asociado al Instituto de la Propiedad correspondiente. DS
- m) Constancia original o comprobante autenticado del pago actualizado de Impuestos Municipales de la empresa en la localidad donde esta registrada la firma. DS
- n) Constancia original o fotocopia autenticada vigente del Instituto de Formación Profesional (INFOP). DS
- o) Constancia original o fotocopia autenticada vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa, vigente a la fecha de apertura de las ofertas. DS
- Acreditar mediante contancias firmadas y selladas, los servicios que ha prestado en el ambito de seguros con caracteristicas equivalentes al requerido en este pliego de condiciones por un periodo igual o superior a los ultimos tres años. DS
- q) Presentar Listado de reaseguradores con las que mantiene la compañía de Seguros protegida su cartera de seguros. DS
- r) Constancia original o copia autenticada vigente de la Direccion Ejecutiva de Ingresos (DEI) del representante legal de la empresa y de la empresa, en la que se haga constar que se encuentran solventes con todas sus obligaciones tributarias. DNS

El oferente que resultare adjudicado ademas de los documentos listados anteriormente debera, previo a la suscripción del contrato, presentar:



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- 1.- Constancia original o copia autenticada vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en la que se haga constar que se encuentra al dia con el pago de sus cotizaciones.
- 2.- Constancia orginal o copia autenticada vigente de la Procuraduría General de la Republica, en la que se haga constar que su representada no sido objeto de sancion administrativa firme en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los ultimos cinco años y de no haber sido objeto de resolucion firme de cualquier contrato celebrado con la administración.

Cuando se trate de documentos fotocopiados, los mismos deberan ser legibles y estar autenticados por Notario.

2.5 Subsanación

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y artículo 132 de su reglamento. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

3.- CONDICIONES ESPECIALES

3.1 De la Revisión entre los Oferentes

Posterior a la Audiencia de Apertura, las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, 10 y 12, párrafo segundo de su Reglamento, a efecto de que estos puedan presentar oficialmente cualquier comentario, artículos 50, de la Ley de Contratación del Estado y 124 de su Reglamento.

3.2 Motivo de rechazo y descalificacion

Se podrán rechazar y/o descalificar las Ofertas presentadas por los oferentes, por las razones siguientes:

- a) No estar firmada por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- b) Estar escritas en lápiz «grafito»
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior a lo exigido, o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en las bases de Licitacion;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Si la oferta es presentada fuera de la hora y fecha señalada para el acto de recepción, no se recibirá.
- k) Si los sobres no están completamente sellados.
- 1) Si presenta más de una oferta o alternativas.
- m)Si la oferta presentada no identifica claramente las tarifas anuales por empleado y familiares dependientes en el seguro medico y la tarifa por millar anual de seguro de vida.
- n) Cuando se presenten ofertas con precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por el Instituto Hondureño de Turismo.
- ñ) Cualquier otra inadmisibilidad establecida en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado.
- o) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION

3.3 Evaluación de las Ofertas

- EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, utilizará para la evaluación de las Ofertas, fundamentalmente los siguientes criterios:
- a) Documentos del Oferente y todos los demás exigidos en esta Base.
- b) Cumplimiento de las Especificaciones, coberturas y servicio solicitado.
- c) Precios.
- d) Otras ventajas a favor de los asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo e Instituto Hondureño de Turismo.

3.4 Adjudicación de la Oferta

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente a los intereses del Estado de Honduras. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

La adjudicación del contrato, se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación e idoneidad para ejecutar el contrato, cumpla con lo siguiente:

a) Cumpla con las condiciones técnicas requeridas en este pliego de condiciones, específicamente en la SECCION 6.1 y 6.2 o las mejore.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- b) El oferente que una vez satisfaciendo lo establecido en el inciso anterior, presente la oferta de precio más bajo y se considere la más económica o ventajosa para la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo y/o proyecto, sus funcionarios y empleados y por ello la mejor calificada.
- c) El oferente que cumpla los incisos a y b precedentes debe tener una adecuada solidez financiera y resultados de operación de los últimos dos años (no operar con pérdidas), para garantizar el pago de los siniestros.

Por lo tanto, la determinación de adjudicación se hará sobre la Oferta que más convenga y se ajuste a los intereses del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, Funcionarios, empleados y sus dependientes y que así lo determine la Comision Evaluadora de la licitación.

3.5 Adjudicacion

La Oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito, al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso. El Oferente adjudicado, será contratado por el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República de Honduras.

3.6 Formalización de Contrato

La adjudicación será emitida a favor de la Compañía o o Empresa que habiendo cumplido con los términos de la licitación, sea lo que más convenga a los intereses del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO. El oferente cuya propuesta sea adjudicada, se presentará a las oficinas del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, a suscribir el contrato dentro del plazo acordado por el Comité de Evaluador de la Licitación y por ende establecido en la notificación, previa presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.7 Obligaciones de los Oferentes

Asesor de Seguros:

- a) El IHT se reserva para efectos del manejo de sus seguros, el derecho de nombrar un asesor profesional en seguros cuyo costo será cubierto por el IHT, por lo tanto las tarifas ofertadas, deberán estar exentas del cargo Administrativo por comisión de intermediación que normalmente contienen las primas de seguros.
- b) Todo lo anterior, de conformidad al articulo Nº 99 párrafo segundo, Titulo IV, Capitulo II de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros decreto Nº 22-2001.
- c) Los Oferentes deberán garantizar de manera expresa que mantienen y mantendrán contrato vigente con una RED DE PROVEEDORES (HOSPITALES Y FARMACIAS) que proporcionen los servicios solicitados en este documento, además expresarán que no existirá ningún inconveniente al momento de requerir sus servicios.
- d) Cumplir con los requerimientos legales y técnicos establecidos en este documento.

Proveer del detalle de reclamos pagados para conocer el comportamiento siniestral de forma trimestral como mínimo.

e) Dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo No. STSS-001-2012 de fecha 12 de Enero de 2012 relacionado con la aprobación del salario minimo.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

SECCION IV. CONDICIONES ADICIONALES

4.1 Capacitación

La Compañía se Seguros seleccionada se compromete a brindar una capacitación o enseñanza gratuita, sobre el uso, manejo y funcionamiento de los seguros solicitados a todo el personal asegurado.

SECCION V. GARANTIAS

5.1 Garantia de Mantenimiento de Oferta

Los oferente deberán acompañar una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Moneda Nacional (Lempiras), equivalente por lo menos al dos por ciento (2%), del monto total de la oferta, extendida a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, y podrá consistir en: Cheque Certificado, Fianza o Garantía Bancaria, expedida por institución bancaria o aseguradora del país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta presentada, la que tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de Apertura de las ofertas y será devuelta a los oferentes tan pronto como se decida la adjudicación, excepto al oferente favorecido.

<u>Cláusula Obligatoria</u> "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del Instituto Hondureño de Turismo, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento".

Cuando exista cualquier error en la Garantía, será motivo de rechazo y descalificación de la oferta ya que la misma no es subsanable.

5.2 Plazo de Mantenimiento de Precios

Los montos propuestos se mantendrán firmes por el plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia a partir del día de la Apertura de Ofertas.

5.3 Ejecucion de la Garantia de Mantenimiento de Oferta

Si el Oferente que recibiere la Notificación de Adjudicación, se negase a formalizar el contrato respectivo dentro del plazo acordado, el caso se referirá a la Gerencia de Finanzas y Administración del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO y con el asesoramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación optará por una de las alternativas siguientes:

- a) Adjudicar al segundo oferente Calificado.
- b) Adjudicar el Contrato al próximo oferente Calificado, en caso de que el anterior no acepte.
- c) Ordenar la celebración de una nueva Licitación.
- d) En el caso de que el oferente adjudicado se negare a firmar el Contrato, se le ejecutará su Garantía de Mantenimiento de Oferta, para cubrir la diferencia entre la cantidad ofrecida por él y la del segundo o siguiente Oferente Calificado.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

5.4 Garantia de Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido con la adjudicación deberá cambiar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por otra, denominada Garantía de Cumplimiento, por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, podrá consistir en: Cheque Certificado, Fianza o Garantía Bancaria expedida por institución bancaria o aseguradora del país y tendrá una vigencia hasta tres meses después del plazo establecido en el contrato para la prestación de los Seguros requeridos y servirá para garantizar que la Compañía adjudicada ejecutará y cumplirá todas las condiciones estipuladas en éstas bases y en el contrato suscrito. En la Garantía de Cumplimiento, deberá incluirse como cláusula obligatoria el texto siguiente:

"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del Instituto Hondureño de Turismo, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento".

5.5 Garantia de Calidad de los Servicios requeridos

Mediante declaración jurada debidamente autenticada, los Oferentes deberán garantizar, que los servicios ofrecidos serán resueltos de conformidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones requeridas, con la obligación de brindar servicio gratuito de capacitación y enseñanza referente al uso y funcionamiento de los seguros adquiridos al personal asegurado.

SECCION VI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS REQUERIDOS

Los Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario serán cubiertos por el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO únicamente para funcionarios y empleados, el de los beneficiarios ó dependientes será por cuenta del funcionario o empleado mediante deducción por planilla del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

Se adjunta el listado del personal a asegurar, estos empleados deben ser considerados para el aseguramiento inicial de la póliza, sujeto a las bajas y altas que se manifiesten en el año de acuerdo a lo que pueda instruir el poder Ejecutivo.

A continuación se detallan las especificaciones de los Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario que los oferentes deben presentar, ajustándose a lo requerido ya que de presentar otra oferta da lugar a la descalificación automática:

6.1 Seguro de Vida y Beneficios Adicionales

Debe cubrir la muerte del asegurado (Funcionarios y empleados actuales y nuevos que ingresen al Instituto Hondureño de Turismo), por cualquier causa, independientemente de las circunstancias que la provocaron, las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación y sin limitación geográfica.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- 6.1.1 Suma asegurada en base a 24 veces el salario mensual, redondeado al mil inmediato Superior, con un máximo de L.1, 500,000.00 y un mínimo de L.400,000.00"
- 6.1.2 Gastos de Sepelio por Lps. 30,000.00 por empleado, o mas sin que signifique un incremento en el costo de la prima, pagaderos Inmediatamente al fallecimiento del empleado.
- 6.1.3 Beneficio de Muerte Natural (incluyendo homicidio y/o suicidio).
- 6.1.4 Doble Indemnización por Muerte Accidental Común.
- 6.1.5 Triple Indemnización por Muerte Accidental Calificada.
- 6.1.6 Renta Mensual Por Incapacidad Total Y Permanente derivada de enfermedad o accidente, pagadera en 12 cuotas o de un solo pago en caso de incapacidad irreversible debidamente comprobada y dictaminada por médicos tratantes.
- 6.1.7 Reducción de la Suma Asegurada al 50% al cumplimiento de los 65 años de edad.
- 6.1.8 Cobertura las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación y a nivel Mundial.
- 6.1.9 Exención de Primas por Incapacidad Total y Permanente.
- 6.1.10 Desmembramiento y perdida de la vista accidental, de acuerdo a la siguiente tabla detallada de indemnización por pérdida de miembros, otras pérdidas de acuerdo al artículo 454 del código de trabajo:

Pérdida de ambas manos	La suma asegurada principal
Pérdida de ambos pies , por separación en o	La suma asegurada principal
arriba de los tobillos	
Pérdida completa de la vista de ambos ojos	La suma asegurada principal
1	<i>5</i> 1 1
Pérdida de una mano y de un pie por	La suma asegurada principal
separación en o arriba de la muñeca y/o en	
arriba del tobillo.	
Pérdida completa e irreparable de la vista	La suma asegurada principal
de un ojo y la pérdida de una mano por	
separación en o arriba de la muñeca.	
Pérdida completa e irreparable de la vista	La suma asegurada principal
de un ojo y la pérdida de un pie por	
separación en o arriba del tobillo	
Pérdida de una mano o un pie, por	La mitad de la suma asegurada
separación en o arriba de la muñeca o del	_
tobillo	1
Pérdida completa e irreparable de la vista	La mitad de la suma asegurada
de un ojo	principal
Pérdida total o parcial de los dedos	La cuarta parte de la suma asegurada
pulgares de la mano o del pie y/o sus	=
falanges.	



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

Pérdida total o parcial de los dedos índices	La	décima	parte	de	la	suma
de la mano o del pie y/o sus falanges.	aseg	gurada pri	ncipal			
Pérdida total o parcial de los dedos medio,	5%	de la sum	a asegu	rada	princ	cipal
anular o meñique de la mano o el pie y/o						
sus falanges.						

- 6.1.11 Cobertura de Suicidio desde el primer día de vigencia de la póliza para los empleados actuales y de la fecha de seguro individual de cada empleado nuevo que se contrate.
- 6.1.12 Derecho a Conversión del Seguro de Vida Colectivo a una Póliza individual al terminar la relación con el IHT sin necesidad de evidencias de salud, por un monto igual o menor al vigente de acuerdo al deseo del asegurado.
- 6.1.13 Derecho a Opciones varias de liquidación.
- 6.1.14 Forma de Pago Trimestral.
- 6.1.15 Agregar la siguiente clausula patronal:

El seguro de vida básico, beneficio de muerte y desmembramiento accidental común y calificado y renta mensual por incapacidad total y permanente servirán para cubrir la obligación laboral del Instituto Hondureño de Turismo de acuerdo a lo que establece el Código de Trabajo Titulo 5, Capitulo II, específicamente Sección I Art. 401 al 408, Sección II, Art. 413 y la sección III, Art. 420 al 430, y que debe de quedar indicado en cada certificado individual de Seguro a entregar a cada empleado.

En caso de muerte, desmembramiento o incapacidad total y permanente, el beneficiario preferente será el contratante INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, en una cantidad igual a la Obligación Laboral que tenga dicho Contratante con el empleado por causa de su fallecimiento, quien aplicará dicho pago para cubrir las erogaciones efectuadas a la familia directa del fallecido, de acuerdo al "Cálculo de Obligación Laboral por accidente de trabajo mortal" que emite el Ministerio de Trabajo y cuyo valor es directamente pagado por la Institución previamente.

La diferencia entre la indemnización que corresponda de acuerdo a la suma asegurada registrada en la póliza y la cantidad correspondiente a la obligación Laboral del Contratante, será entregada a los beneficiarios designados por el empleado en la solicitud de inscripción y/o cambio de beneficiarios que haya completado este en vida.

En caso de Desmembramiento Accidental y/o Incapacidad Total y Permanente, el beneficiario preferente será el contratante INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, en una cantidad igual a la Obligación Laboral que tenga dicho Contratante con el empleado por causa de sus pérdidas orgánicas o incapacidad permanente, quien aplicará dicho pago para cubrir las erogaciones efectuadas directamente al empleado de acuerdo al "Dictamen de Incapacidad y/o Perdida de Miembros" que emite el Ministerio de Trabajo y cuyo valor es directamente pagado por la Institución previamente.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- 6.1.16 Elegibilidad: La Cobertura del Seguro debe concederse automáticamente para el ingreso de Empleados Nuevos, asimismo para cambio de categorías si existieren y aumentos de salario que promuevan aumento de suma asegurada, pagando la prima prorrata que se haya devengado y con fecha efectiva del seguro desde el primer día del trabajo activo del empleado y /o desde la fecha del nuevo salario a que tenga derecho.
- 6.1.17 Devolución de Primas Prorratas a meses completos por cancelación de empleados.
- 6.1.18 Cualquier otro beneficio adicional que represente mayores coberturas para el asegurado, sin que represente un incremento en el costo de la prima.
- 6.1.19 Anexar las condiciones generales, en el entendido que todo inciso de la sección 6.2 que enmiende una condición general se tomara como especial o particular y prevalecerá sobre las primeras.

6.2 <u>Seguro Medico Hospitalario</u>

Este plan debe tener un alcance de cubrir los gastos médicos incurridos por los empleados actuales y futuros del IHT, así como sus familiares dependientes, dentro o fuera de un hospital por enfermedades y/o accidentes, las 24 horas del día, dentro y fuera de la ocupación.

6.2.1 Cobertura: CATEGORIA UNO: A Nivel Mundial; Cobertura para Diez (10) empleados.

CATEGORIA DOS: A nivel Centroamericano y Panamá – Resto del Personal.

- 6.2.2 Máximo Vitalicio: Lps. 1,250,000.00 o mayor sin incrementar el costo de la prima, por cada Asegurado y por dependiente, restituible automáticamente.
- 6.2.3 **Deducible: Lps.1,500.00, Máximo tres por familia por año póliza**; para gastos incurridos dentro de Centroamerica. (indicarlo puntualmente en la oferta).
- 6.2.4 Cuarto y Alimentos Diario: Lps. 1,750.00 dentro de Centroamerica; o cualquier cantidad mayor sin afectar el costo de la prima.
- 6.2.5 Deducible: \$ 2,000.00, por evento para gastos incurridos fuera de Centroamerica. (indicarlo puntualmente en la oferta).
- 6.2.6 Cuarto y Alimentos Diario: \$ 300.00 fuera de Centroamerica; o cualquier cantidad mayor sin afectar el costo de la prima.
- 6.2.7 Porcentaje de de Reembolso
 - 6.2.7.1 Para Gastos Incurridos dentro de Centroamerica:
 - 6.2.7.1.1 **80%** de los gastos incurridos a consecuencia de una emergencia.
 - 6.2.7.1.2 80% de los gastos incurridos por maternidad, hospitalizacion y consulta externa.
 - 6.2.7.2 Para Gastos Incurridos fuera de Centroamerica:
 - 6.2.7.2.1 75% de los gastos incurridos por emergencia, maternidad, hospitalizacion y consulta externa.
- 6.2.8 Limite de Coaseguro
 - 6.2.8.1 Para Gastos Incurridos dentro de Centroamerica:
 - 6.2.8.1.1 80% de los gastos elegibles incurridos, después de haber sido aplicado el deducible (no aplica límite de coaseguro).



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

6.2.8.2 Para Gastos Incurridos fuera de Centroamerica:

- 6.2.8.2.1 75% de los primeros \$ 20,000.00 de gastos elegibles incurridos por persona asegurada o de los primeros \$ 60,000.00 de gastos elegibles incurridos por núcleo familiar; y el 100% de los gastos elegibles subsiguientes incurridos durante el mismo año póliza; el desembolso máximo por persona asegurada, después de haber sido aplicado el o los deducibles correspondiente está representado por \$ 5,000.00 por persona y \$ 15,000.00 por familia.
- 6.2.9 Edad de Aceptación para Nuevos Empleados y Cónyuges hasta el cumplimiento de los 66 años o edad mayor sin afectar el costo de la prima.
- 6.2.10 MATERNIDAD COMO CUALQUIER OTRA INCAPACIDAD, a condición que el embarazo de la empleada asegurada o esposa de un empleado se origine en o después de la fecha efectiva y/o de vigencia del seguro (o sea sin período de espera), debiendo cubrir las mujeres embarazadas actuales registradas en el anexo.
- 6.2.11 Estrés como cualquier incapacidad sin incrementar el costo de la prima
- 6.2.12 Consultas Médicas a razón de Lps. 700.00 para medicina general, otras especialidades Lps. 800.00 y a Razón de Lps.900.00 para neurología, ortopedia, cardiología y psiquiatría o valor mayor sin incrementar el costo de la prima.
- 6.2.13 Gastos por SIDA: 50% sobre Máximo Vitalicio
- 6.2.14 Reducción del Máximo Vitalicio al 50% al cumplimiento de los 65 años de edad o mayor sin incrementar el costo de la prima.
- 6.2.15 Gastos de Sepelio para Familiares Dependientes: Lps. 30,000.00, igual que en el seguro de vida sin representar ningun incremento en el costo de la prima.
- 6.2.16 Cobertura Inmediata para Recién Nacidos antes o después de salir del hospital (sea este un hospital de la red o un hospital público), incluyendo todos los servicios necesarios para la atención del paciente, hasta el máximo vitalicio contratado, a condición que ocurra lo siguiente:
 - Enfermedades contraídas al momento de nacer.
 - Defectos congénitos que requieran cirugía o tratamientos especiales.
 - Parto prematuro.
 - Cualquier otra condición médica que amerite atención antes o después de salir del Hospital.
 - Las cuatro coberturas antes descritas deben extenderse a cubrir a los hijos de empleados que conciban siendo madres solteras.
- 6.2.17 Cobertura para Control de crecimiento y desarrollo del Niño Sano: hasta el cumplimiento de los 9 años o edad mayor sin incrementar el costo de la prima.
- 6.2.18 Nebulizadores y Espaciadores por prescipcion medica sin incrementar el costo de la prima.
- 6.2.19 Cobertura de los Gastos fuera de Honduras sin recomendación del médico asesor de la Compañía.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- 6.2.20 Gastos incurridos fuera de un hospital de REDHSA, deben ser reembolsados normalmente de acuerdo al arancel REDHSA actualizado.
- 6.2.21 Detalle amplio de la Red de Hospitales, farmacias y laboratorios por ciudades de HONDURAS incluyendo dirección y números telefónicos actualizados e incluirlos en la cobertura pagando unicamente el 20% del total de la factura y el restante 80% que el proveedor se lo cobre a la compañía con solo presentar el carne del seguro. (mas receta original en el uso de red de laboratorios y farmacias)

 Sujeto lo anterior en el caso de las farmacias a las condiciones de medicinas elegibles para cobertura de acuerdo a la póliza.
- 6.2.22 Servicio de Asistencia Medica gratuita durante las 24 horas del día para el empleado y/o sus familiares dependientes debidamente inscritos en la póliza, mediante sistema de llamada telefónica vía Call Center, cubriendo los siguientes servicios:
 - Orientación Médica Telefónica.
 - Visita Médica Domiciliaria.
 - Servicio de Ambulancia.
 - Servicio de Consulta Externa Gratuita sin afectar el máximo vitalicio sin deducible ni coaseguro en Consultorios establecidos en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Roatan, Copan Ruinas, Choluteca y cualquier otra ciudad disponible a ofrecer.
- 6.2.23 Forma de Pago Trimestral.
- 6.2.24 Dependientes elegibles: Cónyuge, Hijos, Hijastros e Hijos Adoptados Legalmente.
- 6.2.25 Cobertura para Hijos solteros estudiantes de tiempo completo y económicamente dependientes de sus padres, hasta el cumplimiento de 25 años de edad.
- 6.2.26 Elegibilidad: La Cobertura del Seguro debe concederse automáticamente para el ingreso de Empleados Nuevos, asimismo para cambio de categorías si existieren, pagando la prima prorrata que se haya devengado y con fecha efectiva del seguro desde el primer día del trabajo activo del empleado.
- 6.2.27 Devolución de Primas Prorratas a meses completos por cancelación de empleados.
- 6.2.28 Tiempo de respuesta en el pago de reclamaciones debe ser de diez (10) días hábiles como máximo.
- 6.2.29 Incluir cobertura de Pre-existencias inmediatamente a la vigencia de la póliza y hasta el Máximo Vitalicio (Enfermedades y/o Maternidades) para los empleados y/o sus familiares dependientes que formen parte del enrolamiento inicial de la póliza (De acuerdo al anexo adjunto), sin necesidad de presentar Evidencia de Salud y sin restricción en la edad.
- 6.2.30 El período para presentar reclamos después de su fecha de incurrido debe ser de seis (06) meses.
- 6.2.31 Debe permitirse la coordinación de beneficios entre dos pólizas de seguro colectivo independientemente de la compañía en que se encuentren suscritos inclusive en la misma compañía, siempre que el individuo asegurado se encuentre vigente y pagando la prima de seguro correspondiente.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- 6.2.32 Anexar las condiciones generales, en el entendido que todo inciso de la sección 6.2 que enmiende una condición general se tomara como especial o particular y prevalecerá sobre las primeras.
- 6.2.33 Control Ginecológico minimo dos veces al año que incluya mamografía, citología, y los respectivos honorarios del médico tratante, sin incrementar el costo de la prima.

6.2.34 GASTOS CUBIERTOS:

- 6.2.35 Gastos por cuarto y alimentos o cuarto de cuidado intensivo dentro de un hospital.
- 6.2.36 Otros gastos especiales de hospital necesarios para el tratamiento de una enfermedad o accidente, tales como: sala de operaciones y curaciones, emergencia, monitoreos cardiacos, medicamentos, materiales, anestesia etc.
- 6.2.37 Honorarios por tratamiento médico suministrado por un médico legalmente autorizado a ejercer la profesión, cualquiera sea su especialidad dentro del hospital o en clínicas y/o consultorios.
- 6.2.38 Honorarios por atención suministrada por enfermeras tituladas.
- 6.2.39 Honorarios por tratamientos suministrados por radiólogos, fisioterapeutas, intensivistas y otros de índole semejante.
- 6.2.40 Procedimientos quirúrgicos por tratamientos de enfermedades o accidentes.
- 6.2.41 Exámenes de laboratorio, Rayos X, electroencefalografía, tomografías, resonancias magnéticas etc. y/o cualquier otra prueba de diagnósticos o tratamientos a través de máquinas va sea para enfermedades o accidentes.
- 6.2.42 Gastos por aplicación de anestesia suministrada por un médico anestesiólogo profesional legalmente autorizado para ejercer la profesión.
- 6.2.43 Control Ginecológico para empleadas y esposas de empleados minimo dos veces al año de acuerdo al costo razonable, necesario y acostumbrado vigente en la fecha del gasto (mamografía, citología y otros necesarios para diagnóstico) sin incrementar el costo de la poliza.
- 6.2.44 Cobertura para Extracción de Terceras Molares Impactadas con la presentación de placas pre y post operativas.
- 6.2.45 Gastos por transporte del individuo asegurado en servicio de ambulancia profesional terrestre o aérea del lugar donde contrae la enfermedad o accidente a un hospital equipado para brindar la atención necesaria al paciente, sin incrementar el costo de la poliza.
- 6.2.46 Gastos de suministro de sangre o plasma, suero, miembros y ojos artificiales, yeso, tablilla, bragueros, oxígeno y alquiler del equipo necesario para su aplicación, alquiler de silla de ruedas o camas especiales de hospital, bastones, muletas, alquiler de ventiladores mecánicos necesarios para el tratamiento de parálisis respiratoria, cualquier equipo médico durable necesario para tratamientos de accidentes o enfermedades cubiertas.
- 6.2.47 Drogas o medicinas bajo prescripción médica.
- 6.2.48 Tratamiento dental debido a lesiones ocasionadas por un accidente, incluyendo el reemplazo de los dientes naturales.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- 6.2.49 Cirugía Plástica reconstructiva o correctiva debido a malformaciones congénitas de un niño que nazca mientras el padre o la madre estén asegurados, siempre y cuando tengan contratada la cobertura para dependientes, salvo el caso de empleadas cuya condición es de madre soltera.
- 6.2.50 Cirugía plástica reconstructiva, para los individuos asegurados que sufran un accidente dentro de la vigencia de la póliza.
- 6.2.51 Terapias de lenguaje y estimulación psicomotora para dependientes, con síndrome de down y/o retardo mental, inscritos como dependientes al momento de su nacimiento.
- 6.2.52 Gastos psiquiátricos ambulatorios y por internamiento en un hospital regular en los que el paciente se encuentre ingresado por lo menos 24 horas y sin límite de días
- 6.2.53 Gastos por tratamiento de preclampsia, eclampsia, hiperémesis gravídica que requiera hospitalización, solamente para la asegurada principal o cónyuge.
- 6.2.54 Gastos por tratamientos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), sus complicaciones o cualquier desorden hasta la cantidad indicada en el Cuadro del Seguro.
- 6.2.55 Soluciones e inyecciones intravenosas, terapia inhalatoria.
- 6.2.56 Patología
- 6.2.57 Tratamiento de radiación y quimioterapia.
- 6.2.58 Pruebas para reacciones alérgicas, inyecciones y suero facturados en hospitales y/o clínicos.
- 6.2.59 Servicios o suministros para o relacionados a procedimientos de transplante de órganos.
- 6.2.60 Varices y gastos relacionados con sus tratamientos y sus complicaciones derivadas de enfermedades y accidentes
- 6.2.61 Lesiones accidentales en la práctica de deportes donde el individuo asegurado actue como aficionado o amateur.
- 6.2.62 Circunsiciones necesarias para el tratamiento de procesos infecciosos.
- 6.2.63 Cobertura para procedimientos congénitos en niños y/o adultos.
- 6.2.64 Onicomicosis y/o uñas sobreinfectadas por cualquier causa y tratamientos y operaciones de Juanetes y uñas.
- 6.2.65 Y cualquier otro beneficio adicional que represente mayores coberturas para el asegurado sin incrementar el costo de la prima.
- 6.2.66 La póliza debe cubrir todo gasto necesario, razonable y directamente relacionado con el diagnóstico y/o tratamiento de una enfermedad y/o accidente del empleado y sus familiares dependientes inscritos.

6.2.67 DETALLAR GASTOS NO CUBIERTOS.



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

SECCION VII. CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 <u>Vigencia del Contrato:</u> Los seguros solicitados tendrán una vigencia de un año calendario a partir del 1°. de Julio del 2013 al 30 de Junio del 2014 A LAS 12 AM.

La compañía o Empresa seleccionada entregará en la Gerencia de Finanzas y Administracion del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO dentro de los siguientes quince (15) días hábiles los documentos como ser póliza de los seguros, carné, Certificados individuales de Cobertura del Seguro de Vida y demás documentos necesarios una vez que se haya formalizado el contrato correspondiente, previamente a la entrega de estos documentos la Compañía Aseguradora entregará al Instituto una carta de cobertura temporal.

7.2 Forma de Pago

El pago se hará trimestralmente en Lempiras a través del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO conforme a los procedimientos administrativos establecidos, debiendo presentar los siguientes documentos:

- a) Factura comercial a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, conteniendo el detalle de primas por empleados y familiares dependientes, tanto de seguro de Vida como de seguro Medico.
- b) Recibo a nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO.

7.3 Garantia de Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido con la adjudicación deberá cambiar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por otra, denominada Garantía de Cumplimiento, por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, podrá consistir en: Cheque Certificado, Fianza o Garantía Bancaria expedida por institución bancaria o aseguradora del país y tendrá una vigencia hasta tres meses después del plazo establecido en el contrato para la prestación de los Seguros requeridos y servirá para garantizar que la Compañía adjudicada ejecutará y cumplirá todas las condiciones estipuladas en éstas bases y en el contrato suscrito. En la Garantía de Cumplimiento, deberá incluirse como cláusula obligatoria el texto siguiente:

"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del Instituto Hondureño de Turismo, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento".

La Garantía de Cumplimiento será devuelta al oferente adjudicado cuando se le extienda el finiquito respectivo que acredite el total cumplimiento del contrato, previa Acta de Recepción final satisfactoria, emitida por la Comisión Especial nombrada para tal efecto (Art. 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

7.4 Garantia de Calidad de los Servicios requeridos

Mediante declaración jurada debidamente autenticada, los Oferentes deberán garantizar, que los servicios ofrecidos serán resueltos de conformidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones requeridas, con la obligación de brindar servicio gratuito de capacitación y enseñanza referente al uso y funcionamiento de los seguros adquiridos al personal asegurado.

SECCION VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

8.1 Forma de Resolver las Diferencias: Cualquier controversia o conflicto entre las partes, relacionado directamente o indirectamente con el contrato, ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa; cuando se trate de responsabilidades de coberturas, corresponde a la compañía de Seguros la cancelación de los costos.

8.2 Rescisión del Contrato

El con	trato	podrá	ser	rescine	dido	por	cual	quiera	de	las	causas	seña	ladas	en	el	artícu	ılo	127	de	la I	ley	de
Contra	taciór	del E	Estad	lo y art	ículo	112	2, pái	rafo p	rim	ero	y tercer	o de	capíti	ılo	IV	de la	Le	y de	Ins	titu	cion	ies
de Seg	uros y	Reas	egur	os.																		



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

SECCIÓN IX. FORMULARIOS ANEXOS

ANEXO A CARTA PROPUESTA

Lugar y fecha

Doctora

NELLY KARINA JEREZ CABALLERO

PRESIDENTA EJECUTIVA INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Ciudad.

REFERENCIA:

Licitación Publica Nacional No. IHT-LPN-001-2013

Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario

Estimado Señor

Yo (Nombre Claro y completo de quien suscribe); de: (edad de quien suscribe); (Estado Civil); (profesión u oficio); (nacionalidad); (domicilio); (tarjeta de identidad de quien suscribe) y en el caso de extranjeros número de pasaporte); me dirijo a ustedes, en atención a su llamado a licitación No. ______ para la contratación de: (descripción de los servicios).

Por medio de la presente, acepto que he leído y entendido todos los requerimientos del Pliego de Condiciones y que acepto las cláusulas del mismo.

Me comprometo a prestar los servicios ofertados, cupliendo con las exigencias solicitadas y en los lugares indicados en el Pliego de Condiciones.

Mi oferta total es: (indicar el valor en letras y números por cada lote ofertado),

El monto total de mi Garantía de Mantenimiento de Oferta es por un dos por ciento (2%) del valor total ofertado extendido a favor del Instituto Hondureño de Turismo.

La validez de mi oferta será por un período de Noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Nombre o Razón Social del Oferente:	
-------------------------------------	--



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

ANEXO "B"
CUADRO RESUMEN PRESENTACION DE OFERTA
Yo; actuando en mi condición de representante legal de la empresa participante en la Licitación
Publica Nacional NoIHT-LPN-001-2013, del Instituto Hondureño de Turismo, por este medio
DECLARO: haber obtenido y examinado las bases de licitación, así como las especificaciones técnicas,
cuyos servicios serán para uso de Funcionarios y Empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de
Turismo y sus dependientes, de conformidad con las mismas ofrezco suministrar los servicios que
corresponden; desglosando cuales serían los costos de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario;
tanto para Funcionarios y Empleados como para sus dependientes. Oferta que asciende a un monto total de
Lps. (letras y números).
Asimismo declaro, que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Instituto Hondureño
de Turismo, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora cada una de las cláusulas
estipuladas en el mismo, rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el monto de quince por
ciento (15%) sobre el valor adjudicado, la cual estará vigente hasta tres (03) meses después del plazo
previsto y a cumplir con los trámites para el suministro oportuno de los servicios que originan la
presentación de esta Carta Propuesta a partir de la NOTIFICACIÓN que se me haga de la aprobación.
Finalmente en mi condición antes indicada, garantizo que los servicios propuestos en este acto, reúnen y
cumplen con las características y condiciones establecidas en el documento de licitación.
Fecha:
Nombre Licitante:
Compañía:
Dirección: Firma



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

ANEXO C DECLARACIÓN JURADA

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- 2) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabitados.
- 3) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
- 4) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sensación. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- 5) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- 6) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en	las inhabilidades
establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el Articulo 1	15 y 16 de la Ley
de Contratación del Estado, firmo la presente declaración jurada a los de	lías del mes de
del año 2012.	

Nombre del representante legal de las Empresa

Firma y sello del representante legal de las Empresa



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

ANEXO D

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

BENEFICIARIO: INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CLAUSULA OBLIGATORIA: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del Instituto Hondureño de Turismo, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada del correspondiente certificado de incumplimiento".



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4. Cualquier otra condición estipulada en las bases de licitación.

En fe de lo cual, se emit	te la presente	Fianza/Garantía, en	ı la ciudad de	, Municipio de
,	, a los	del mes de	_ del año	•

FIRMA AUTORIZADA



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

ANEXO E

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

	IA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de	, para garantizar que el
Afianzado/Garantizado, salvo fuerza may	or o caso fortuito debidamente comprobados,
	s, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el
	Garantizado y el Beneficiario, para Adquisición de
	rio para Funcionarios y empleados de la Secretaria
	o Hondureño de Turismo. UMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO: INSTITUT	TO HONDUREÑO DE TURISMO
CLAUSULA OBLIGATORIA: "La presente ga	arantía será ejecutada al simple requerimiento del
	te que la presentación de la misma acompañada del



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

En fe de lo cual, se	e emite la prese	ente Fianza/Garantía	, en la ciudad de	. Municipio de
			del año	
		FIRMA AUTORI	ZADA	



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

ANEXO F

Formato de Contrato (Este documento será elaborado por asesoría legal del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, tomando en cuenta estos términos)

[El Contratante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Contratante], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, [indicar la dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante"), y
- (2) [indicar el nombre de la empresa o compañía aseguradora] (en adelante denominada "la compañia").

POR CUANTO el Contratante ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta de la compañia para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el contratante y la compañia, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

- (e) La oferta de la compañia y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el contratante.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el contratante hará a la compañia conforme a lo estipulado en este Contrato, la compañia se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El contratante se compromete a pagar a la compañia como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por v en nombre del contratante

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por v en nombre la compañia

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

ANEXO G

REPUBLICA DE HONDURAS INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

AVISO LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-001-2013

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO por este medio invita a empresas y/o compañías Aseguradoras, a presentar ofertas para la Adquisición de SEGUROS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SECRETARIA E INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, con las características descritas en el documento base para ésta Licitación.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Publica Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACION

Para adquirir el documento base de ésta Licitación, los interesados deberán pagar la cantidad de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables, los que deberán depositarse en la cuenta de Cheques No.11103010000337 del Banco Central de Honduras a nombre del Instituto Hondureño de Turismo o realizar pago en efectivo en nuestras oficinas en el área de Recepción de Fondos, ubicada en el Mezanine, primer piso.

Para reclamar el Documento Base de esta Licitación deberá presentar comprobante de Depósito o recibo de pago y estarán disponibles a partir del día 29 de Mayo del 2013, en el área de Recepción de Fondos del IHT. El Documento Base de esta Licitación también podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Los Sobres que contengan las Ofertas se recibirán, en la Sala de Conferencias del Instituto Hondureño de Turismo en presencia de los miembros del Instituto Hondureño de Turismo, Licitadores o sus representantes y demás facultados a asistir al acto, el día 19 de Junio del 2013, a las 11:00 a. m. Seguidamente se procederá a la apertura de las mismas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de



Adquisición de Seguros Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Funcionarios y empleados de la Secretaria e Instituto Hondureño de Turismo" LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IHT-LPN-001-2013

Mantenimiento de la oferta por un porcentaje mínimo equivalente al 2% sobre el monto total ofertado.

Tegucigalpa M. D. C. 24 de Mayo del 2013

NELLY KARINA JEREZ CABALLERO Presidenta Ejecutiva Instituto Hondureño de Turismo